

EN4890792



12/2018



MIGUEL YUSTE ROJAS
NOTARIO
 Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
 Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 411 96 21
 www.diegodeleon45.com



NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE. _____
TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL
otorgado por la compañía
“FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A.”

En la **Villa de Madrid**, mi residencia, a diez de abril de dos mil diecinueve. _____

Ante mí, **MIGUEL YUSTE ROJAS**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

= COMPARECENCIA =

Doña Virginia Cabo López, mayor de edad, divorciada, empleada de banca, con domicilio, a estos efectos, en la Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 9-11 Edificio Suances 4ª planta, (28027-Madrid), y D.N.I. 07492659-H. _____

La identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como **Vicesecretaria no Consejero** del Consejo de Administración de la Compañía denominada **“FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A.”**, con C.I.F. número A84873553, española, de duración indefinida, con **domicilio a partir de esta escritura en Madrid-28027, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11**, constituida por escritura otorgada ante el Notario, Don Luis Rueda Esteban, el día 18 de diciembre de 2006,

=====

=====

con el número 5120 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo T 23619, F 208, S 8, H M 423827, I/A 14 (22.06.2015)._____

Inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número **3312**._____

Tiene por objeto social exclusivo: “La captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos”._____

Está especialmente facultada para este acto en virtud de Certificación de fecha 19 de septiembre de 2018, expedida por Don Guillermo Brey Secades, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, cuyas firmas conozco y legitimo, y dejo unida a esta matriz._____

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de traslado de domicilio social.-

Me asegura el representante de la Sociedad:_____

- Que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura._____

- Respecto a la obligación de identificación del titular real que

=====

EN4890793

12/2018



=====

impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta la interviniente que dicha titularidad real se encuentra depositada en el Registro Mercantil, junto con las cuentas de la Sociedad. _____

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de **TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL**. _____

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- La señora compareciente, según interviene, **eleva a público** los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad "FERMAT 2006, S.I.C.A.V., S.A.", el día 19 de septiembre de 2018, contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente: _____

SE TRASLADA el domicilio social, de Boadilla del Monte (Madrid), Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, a la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, en el término municipal de Madrid, C.P. 28027 y se modifica, en consecuencia, el **artículo 3º** de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la redacción que consta en la Certificación protocolizada. _____

Todo ello completado en los términos y con el alcance que resultan de la referida Certificación. _____

= OTORGAMIENTO =

=====

=====

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma._____

Protección de Datos.- Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante para realizar las funciones propias de la actividad notarial, la facturación y gestión de clientes, y se conservarán durante los plazos legales. Si no se facilitan los datos personales al Notario se impediría su intervención. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho de acceso a sus datos, de rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de su tratamiento._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie EN, números 4.861.237 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario,

DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía.-

Está la firma de la señora compareciente._____

Están los elementos de mi autorización Notarial._____

=====

EN4890794



12/2018



DOCUMENTO UNIDO

Sigue unido a la matriz el siguiente documento. _____

Multiple horizontal lines for document content, with a large handwritten mark on the left side.



Certificación Consejo

DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006, SICAV, S.A., SICAV, S.A., con C.I.F. número 0A84873553

CERTIFICO:

Que en Boadilla del Monte (Madrid), Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, se celebró reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, siendo las 12:20 horas del día 19 de septiembre de 2018, a la que asistieron los miembros del Consejo de Administración: don Alberto Pedro Cortina Koplowitz (Presidente), don Gabriel Fernández de Bobadilla Osorio, (Vocales), don Guillermo Brey Secades (Secretario).

Actuó como Presidente de la presente reunión del Consejo de Administración don Alberto Pedro Cortina Koplowitz y como Secretario don Guillermo Brey Secades.

A los efectos previstos por el artículo 97 y concordantes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración ha sido debidamente convocado, con indicación del lugar, fecha y hora de la sesión, así como el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Cambio de domicilio social de la Sociedad. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

2º. Situación de la Compañía.

3º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios exigibles y, por consiguiente, estando válidamente constituida la sesión, el Presidente declara abierta la misma y se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que ha sido previamente facilitado a los señores Consejeros y ha sido aceptado por unanimidad, adoptándose, también por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

Primero.: Cambio de domicilio social de la Sociedad. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Trasladar el domicilio social de la Sociedad, desde su actual ubicación, Boadilla del Monte (Madrid), Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, a la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, Madrid.

De conformidad con lo anterior, se acuerda modificar la redacción del Artículo 3 de los Estatutos Sociales, quedan redactado de la siguiente forma:

Artículo 3. Domicilio social

El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11.



12/2018

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en este Consejo de Administración.

Facultar expresamente a todo y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a su Secretario y a su Vicesecretario, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándose especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para publicar en la forma legal el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas acciones convengan a su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Asimismo, facultar a la Sociedad Gestora a actualizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto informativo de la Sociedad cuantas veces sea necesario en cumplimiento de la normativa vigente.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Conforme a lo establecido en el artículo 99 del Registro Mercantil, una vez leída, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el Acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, consumido el turno de intervenciones, se levanta la reunión siendo las 12:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

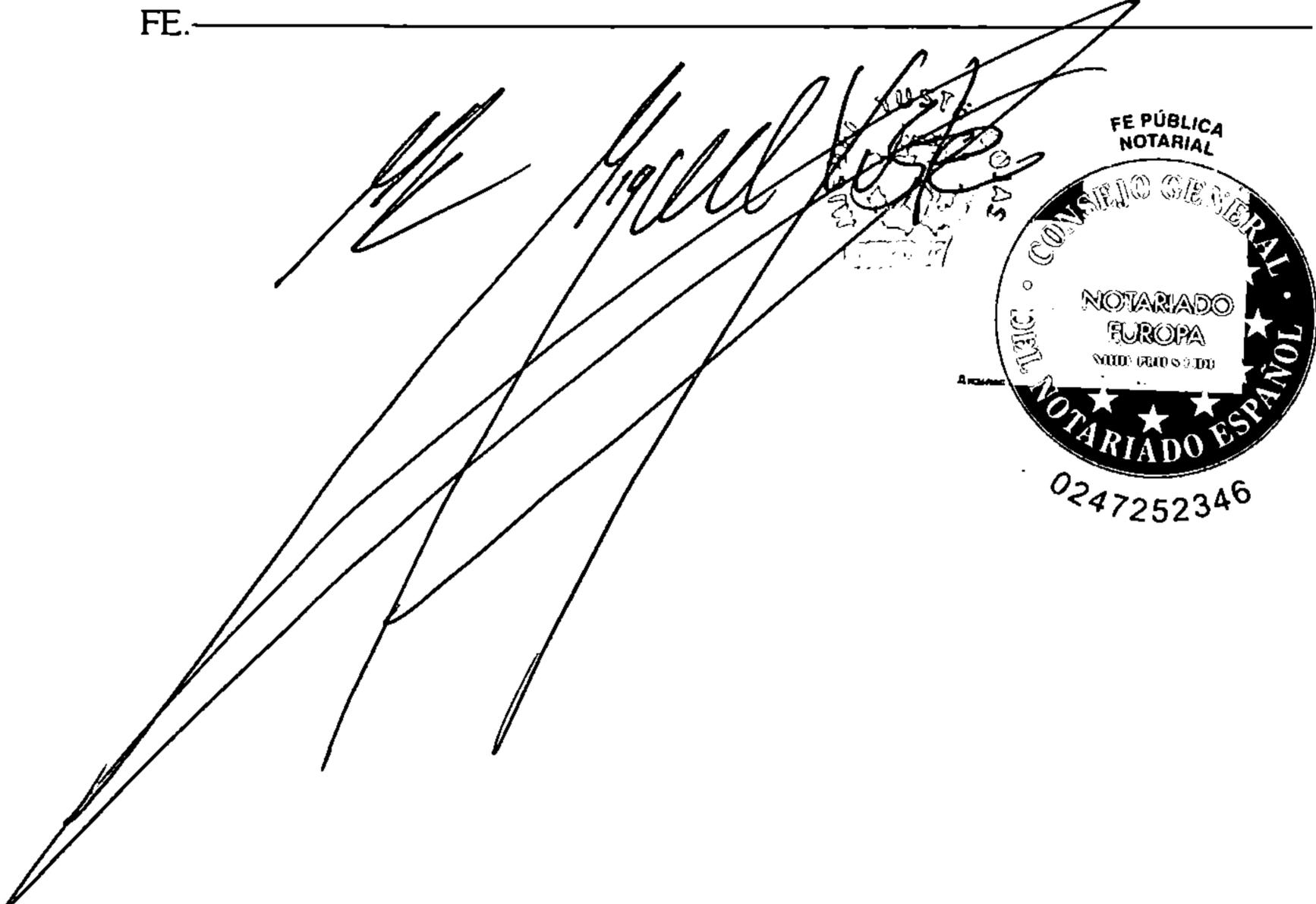
Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, a 19 de septiembre de 2018

VºEº
EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koplowitz

EL SECRETARIO
don Guillermo Bray Sepades

=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad, en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial, serie EN, números 4.890.792 y los tres siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE. _____



The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink that spans across the signature line and extends downwards. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: "FE PÚBLICA NOTARIAL" at the top, "CONSEJO GENERAL" around the top inner edge, "NOTARIADO EUROPA" in the center, "NOTARIADO ESPAÑOL" around the bottom inner edge, and the number "0247252346" at the bottom. There are also some faint, illegible markings and a date stamp "1987" visible near the signature.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Tfno: 915761200
Fax: 915780566

NOTIFICACION DE CALIFICACION

Emma Rojo Iglesias, registradora mercantil accidental de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 2946 / 639
F. PRESENTACION: 30/05/2019
ENTRADA: 1 / 2019 / 81.595,0
SOCIEDAD: FERMAT 2006 SICAV SA
AUTORIZANTE: YUSTE ROJAS MIGUEL
PROTOCOLO: 2019/1347 de 10/04/2019

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Falta la inscripción previa del documento de la reelección del presidente del consejo de administración, presentado y calificado con defecto. Art 11.1 RRM.

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación:

- A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien y sin perjuicio de lo anterior,
- B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o
- C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Madrid, a 7 de junio de 2019

LA REGISTRADORA ACCIDENTAL



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2019/1347, del día diez de abril de dos mil diecinueve, autorizada por el notario YUSTE ROJAS MIGUEL, que fue presentada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve, con el número de entrada 1/2019/97932,0, diario 2946, asiento 639, ha sido inscrita con fecha diez de julio de dos mil diecinueve, en el tomo 23619, folio 218, inscripción 26 con hoja M-423827, de la entidad FERMAT 2006 SICAV SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.

CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

*****52,44 € más IVA y suplidos, en su caso.

Madrid, a diez de julio de dos mil diecinueve.

La registradora,

Emma Rojo Iglesias



Registradores
DE ESPAÑA

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por EMMA ROJO IGLESIAS a día 10/07/2019.



(*) C.S.V. : 12806538126349530

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 1

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 97.932,0/2019)

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Cambio de domicilio

Artículo de los estatutos: 3. Domicilio.- 3. Domicilio.-El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11.

Domicilio: C/ JUAN IGNACIO LUCA DE TENA 11
Población: Madrid
Provincia: MADRID

Datos Registrales:

Tomo: 23619 , Libro: 0 , Folio: 218 , Sección: 8 , Hoja : M 423827
Inscripción o anotación : 26 Año Pre.: 2019

Importe de publicación en BORME : 57,94

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Registadores Mercantiles de Madrid. C.B. - C.I.F. - E-81458556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.